

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



# ***CAPACITACIÓN***

# **PRODEP**

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

**INSTANCIA EJECUTORA**



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente



### Ley General de Desarrollo Social:

Se define a la **Contraloría Social** como: el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (art. 69).

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

Brindar las herramientas necesarias para que los beneficiarios o integrantes del comité de Contraloría Social en las instancias ejecutoras del Programa Federal, **apliquen** las **estrategias** de Contraloría Social, **usen** los **documentos** y **promuevan** dicha actividad.





- Mecanismo de **vigilancia** de los **recursos públicos**.
- Establece **compromisos y corresponsabilidad** entre la Ciudadanía y los tres órdenes de Gobierno.
- **Incentiva** y **fortalece** la participación social.
- Verifica que los programas de desarrollo social **cumplan con sus objetivos**.
- Ofrece **flexibilidad** en la operación de cada programa.
- Diseña e **implementa estrategias**
- Los **beneficiarios** reciben mayor **orientación e información**.

Enlace Institucional

**Enlace CS**

Contraloría Social

Comité de Contraloría Social

*Presidente del comité*

**Beneficiario**

Técnico bibliotecario

*Secretario del Comité*

**Beneficiario**

Jefe de oficina de Planeación

*Vocales*

**Beneficiario**

Coordinadora de Contabilidad

**Beneficiario**

Jefe de departamento jurídico

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

# NORMATIVIDAD APLICABLE

Contraloría Social – Universidad Tecnológica de Calvillo





**Lineamientos** para la promoción y operación de la **Contraloría Social** en los programas federales de desarrollo social

### Secciones

1° - 7°

Disposiciones Generales.

8° - 17°

De la Promoción de la Contraloría Social.

18° - 22°

De los Comités de la Contraloría Social.

23° - 27°

De los Resultados de los Comités de la CS.

28°

De la aplicación de la CS en otros Programas Federales.

29° - 30°

De la vigilancia y responsabilidades.

## Reglas de Operación

Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de **otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos** asignados a los mismos.

Numeral de contraloría social en **Reglas de Operación**: Se promoverá la contraloría social con base en los Lineamientos y el esquema validado por la SFP.



## Otros Instrumentos Normativos

- Acuerdo de Coordinación.
- Suscrito entre SFP-Órgano Estatal de Control.

## Son elaborados por la Instancia Normativa

- Esquema de Contraloría Social.
- Guía Operativa de Contraloría Social.
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.



## DGUTyP

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

## IE - UTC

Instancia Ejecutora – Universidad Tecnológica de Calvillo

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

Documentos normativos de Contraloría Social.

Documento normativo.



Periodo: La DGUTyP dispone de 15 días hábiles para emitir el oficio de validación si los documentos cumplen con los lineamientos.



## DGUTyP

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Documentos normativos de Contraloría Social.



**Documento rector** para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.



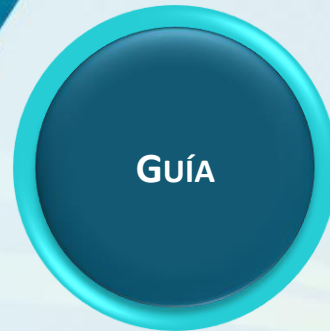


## DGUTyP

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

### Documentos normativos de Contraloría Social.

#### Procedimiento



Registro de comités de Contraloría Social.

Capacitación y asesoría a servidores públicos comités de CS.

Cédulas de vigilancia e informes anuales.

Participación del OEC y/o de los gobiernos locales.

Sistema informático de Contraloría Social SICS.

Quejas y denuncias.

Plan de difusión.

Es un documento que interpreta el mandato de los lineamientos para la **promoción y operación de la Contraloría Social** en los programas federales de desarrollo social, para realizar las actividades de CS.



Documentos normativos de Contraloría Social.

Documento que **establece** las **actividades**, los **responsables**, la **unidad de medida**, **metas** y el **calendario** de ejecución para promover la CS en el ejercicio, por parte de la Instancia Normativa.

PATCS

Se establece el trabajo de promoción de contraloría social a cargo de la Instancia Normativa la DGUTyP.





Son las formas de **organización social constituidas** por los **beneficiarios** de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el **seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas**, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como, de la correcta aplicación de los recursos.

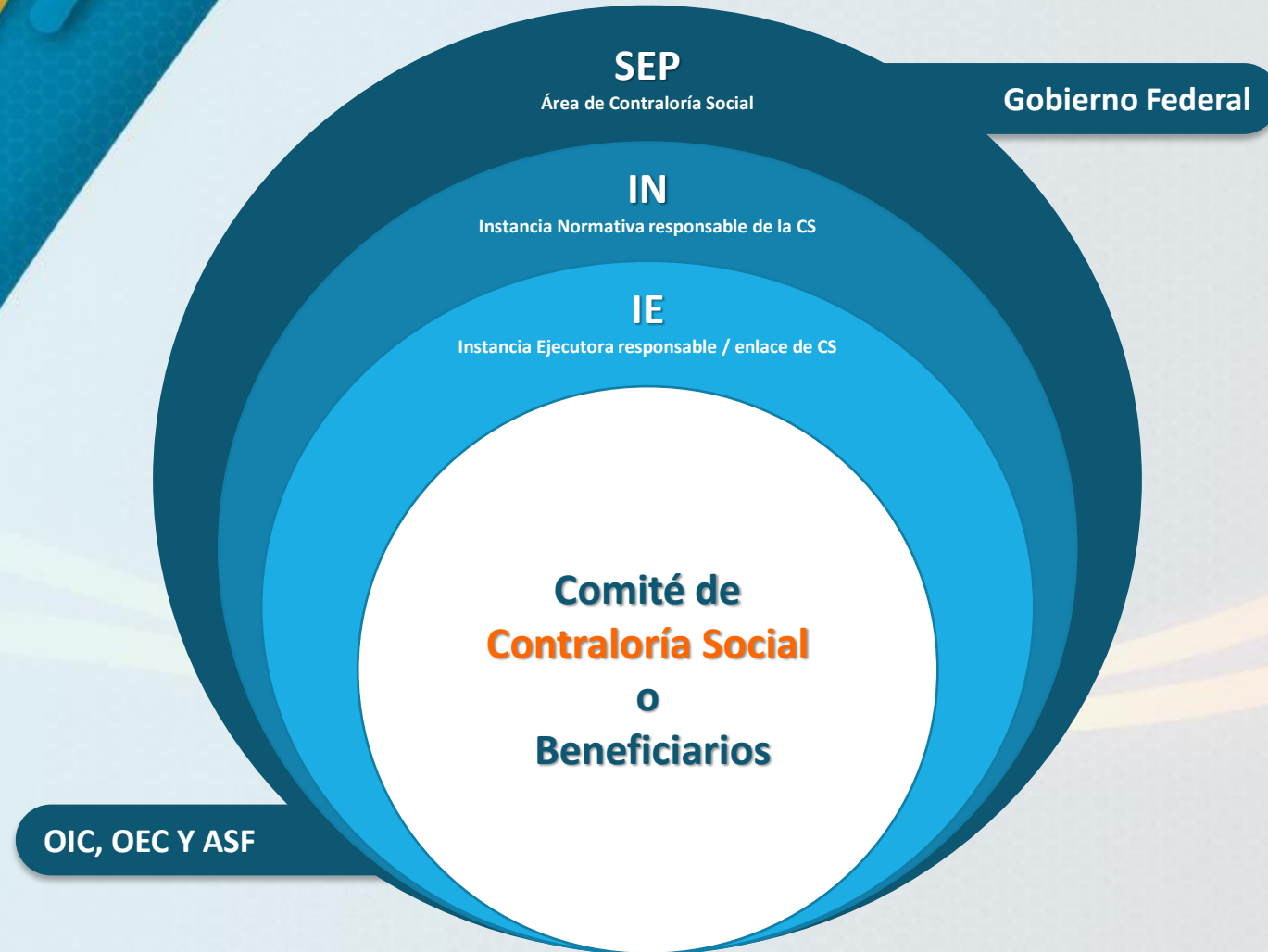
**Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.**

### **Objetivo principal:**

Es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Federal Social y vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados.

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente



## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

**Para llevar a cabo la integración del comité de Contraloría Social se deberá de considerar lo siguiente:**

- El responsable organizará una reunión para determinar a los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- Enviar convocatoria a los beneficiarios.
- Acudir a la reunión los beneficiarios convocados.
- Invitar a personal del Órgano de Control Estatal (no es obligatoria su asistencia).
- Realizar una lista de asistencia y acta constitutiva, en donde quedará consignado el nombre, firma y cargo de los presentes y de los miembros electos del Comité de Contraloría Social.

Los integrantes del comité deben ser elegidos por mayoría de votos, entre los mismos beneficiarios del Programa.



## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

¿Quién integra el comité de la C.S.?

Los beneficiarios del programa; ósea, Alumnos, Docentes y Administrativos;

¿Cuántos integrantes son en el comité de la C.S.?

El mínimo de integrantes es 2 y el máximo 4, asimismo, deberá ser equilibrado el número de mujeres y hombres.

¿Cuántos comités de C.S. son?

Solamente uno y podrán repetir dos ejercicios más.

Vigencia del C.S.:

De un año de acuerdo a ejercicio fiscal.

La Instancia Normativa (**IN**) difundirá los documentos normativos y formatos de Contraloría Social del PRODEP

La Instancia EJECUTORA (**IE**) difundirá los documentos normativos y formatos de Contraloría Social, ELABORADOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA.

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

**Capacitar a los miembros del Comité en materia de Contraloría Social.**

**Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité, basándose en la Metodología de la Capacitación elaborada por la Instancia Normativa.**

**Realizar la asesoría en todas las actividades de la Contraloría Social que los integrantes del CCS o beneficiarios lo soliciten.**

**Coadyuvar para formar el o Comité de Contraloría Social, registrar éste en el SICS e imprimir la constancia y entregarla al comité.**

**Verificar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.**

**Difundir las Actividades de CS en de la página institucional, de acuerdo a la guía entregada por la IN.**

**Reportar a través del SICS a información relacionada con la planeación, promoción y operación; así como el seguimiento de las actividades de la Contraloría Social del Programa Federal Social vigente.**



## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

**Elaborar el PITCS y capturarlo en el SICS.**

**Realizar los Materiales de Capacitación para los miembros del Comité, basándose en la Metodología de la Capacitación elaborada por la Instancia Normativa.**

**Elaborar junto con los miembros del Comité los Materiales de Difusión e Incorporar los en el SICS y realizar la Distribución de los materiales.**

**Asesorar a los miembros del Comité en el llenado los Informe Anual del Comité de Contraloría Social y capturarlo en el SICS.**

**Responder todos los requerimientos de la Instancia Normativa, la Secretaría de la Función Pública, el OEC, o en su caso de la Auditoría Superior de la Federación.**

**Estar al pendiente de responder todos los requerimientos de las actividades de Contraloría Social de acuerdo a las fechas establecida.**

**Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentar las junto con la información recopilada al Responsable de la CS de la IN, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar**

Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa, así como turnarlas al Órgano Estatal de control (OEC) y al Responsable de la DGUTyP para su atención y seguimiento.

Al final del ejercicio elaborar un reporte para mejorar las actividades de la Contraloría Social para el próximo ejercicio y enviarlo a la Instancia Normativa.

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del Responsable de la CS de las IES.

Solicitar a la IE la información pública relacionada con la operación del Programa.

Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.



**El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.**

**El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.**

**Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.**

**Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.**

**Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnar las a las autoridades competentes para su atención (Responsable de la Cs en la IE, o el OEC y paralelamente al Responsable de la CS de la Instancia Normativa).**

**Registrar en los informe(s) los resultados de las Actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.**

**Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se adquiera lo que se autorizó, comparar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo; y**

## PRODEP

Programa PARA EL Desarrollo Profesional Docente

# FORMATOS DEL COMITÉ DE CS

Contraloría Social – Universidad Tecnológica de Calvillo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



# ***CAPACITACIÓN***

# **PRODEP**

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

**INSTANCIA EJECUTORA**



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**